



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE BIBLIOTECA

Madrid, a de de 20

Sr. D.

Después de enviarle sucesivos avisos en los que se le reclamaba la devolución de el/los ejemplar/es _____

pertenecientes a la biblioteca y que todavía obran en su poder, debemos recordarle que, según establece el **Reglamento** (aprobado por Consejo de Gobierno de la UCM el 5 de diciembre de 2006) y las **Normas de Funcionamiento de los Servicios de Sala y Préstamo de la Biblioteca de la Universidad Complutense** (aprobadas por Comisión de Biblioteca de la UCM el 16 de diciembre de 2015), en su apartado [4. Consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas](#).

Se consideran faltas muy graves de conducta la *no devolución de los fondos bibliográficos o de cualquier otro tipo de material que hayan sido reclamados previamente por la biblioteca* (Apdo. 4.1.3.b.)

Este incumplimiento puede ocasionar *la suspensión del derecho de uso de todos los servicios de la Biblioteca y/o la suspensión del derecho de uso del servicio de préstamo que podrá ser indefinido o temporal (de tres meses a un año). Además podrá determinarse la expulsión de la BUC temporal (de tres meses a un año) o definitivamente, según la gravedad de los casos, incoándose expediente académico en los casos que así lo requieran* (Apdo. 4.2.3.). Todo ello, *sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, en función de las circunstancias y del perjuicio causado.*

El usuario responsable de la no devolución de los fondos y documentos bibliográficos, o de los medios de acceso a los mismos, deberá reparar los daños y perjuicios causados, reponiendo los bienes, y en caso de no ser posible, deberá seguir el procedimiento sustitutivo de reposición o reparación del daño que considere pertinente la biblioteca del centro correspondiente (Apdo. 4.2.5)

Por todo ello le comunicamos que si no procede, de manera inmediata, a la devolución o reposición, en su caso, de los ejemplares prestados, trasladaremos esta información a la autoridad competente para la aplicación de la normativa anteriormente citada, con las consecuencias que de ello se deriven.

Atentamente,

Dirección de la Biblioteca de